



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 49, 51 y 95 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022.

**El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:**

## “Calzado Escolar Neza”

### OBJETIVO GENERAL

Otorgar un par de zapatos escolares a niñas y niños, que cursen la primaria, y/o población en condiciones de vulnerabilidad, y que sean residentes del Municipio de Nezahualcóyotl, para contribuir en el ahorro del gasto que generan las familias al inicio de cada ciclo escolar.

### TIPO DE APOYO

Se otorgará un par de zapatos escolares a cada beneficiario niño o niña, y/o población en condiciones de vulnerabilidad, por única ocasión y durante el ejercicio fiscal 2022.

**METAS: 50,000 Beneficiarios para el ejercicio fiscal 2022.**

### REGISTRO

- El registro lo llevará a cabo el personal designado por el Gobierno Municipal **mediante visita domiciliaria y será bajo un censo general durante los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE 2022**, con la finalidad de otorgar atención personalizada y agilizar los trámites, así mismo seguir contribuyendo en evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19) y las variantes del mismo.
- En los casos donde se acredite impedimento físico que justifique no realizar el trámite de forma personal, el solicitante podrá designar un representante solidario mediante carta poder y la firma de un testigo incorporando copia fotostática de su respectiva identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser presentada en alguna de nuestras oficinas de atención.
- Para el registro, **NO se aceptará documentación ilegible**, deteriorada o incompleta.
- Todos los trámites del Programa son gratuitos**; el llenado de la Solicitud de registro e Incorporación No representa el ingreso al Programa.
- Solo se otorgará un apoyo por familia de manera general, únicamente en casos acreditados de mayor grado de necesidad se podrá otorgar hasta dos apoyos.

### REQUISITOS

- Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
- Cursar el nivel Primaria en alguna escuela pública y/o acreditar pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad.
- Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
- Para realizar el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

#### Del alumno:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a) actualizado 2022.
- Acta de Nacimiento.
- Presentar alguno de los siguientes comprobantes de estudios del Alumno(a) emitido por la institución pública del nivel primaria que está cursando:
  - Comprobante de inscripción.
  - Constancia de estudios.
  - Credencial Escolar sellada.
  - Boleta de calificaciones.

#### Del padre, madre o tutor del alumno(a):

- Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE
- En caso de fungir como Tutor del(a) menor, también deberá presentar documento que lo acredite como tal persona.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado 2022.

d) Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad y que indique la coincidencia del domicilio físico en el cual se le realiza el trámite de solicitud de incorporación al Programa, (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).

### 5) Del sector de la población en condiciones de vulnerabilidad:

#### Requisitos:

- Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado 2022.
  - Acta de Nacimiento.
  - Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad y que indique la coincidencia del domicilio físico en el cual se le realiza el trámite de solicitud de incorporación al Programa, (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
  - Constancia de institución pública o carta bajo protesta de decir verdad donde acredite pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad.
  - En el caso de no contar con alguno o los requisitos de los incisos a), b), c) y d) se solventará únicamente con el requisito del inciso e)
- Del padre, madre, tutor (a) o responsable:
- Credencial para votar (IFE o INE) de Nezahualcóyotl VIGENTE
  - En caso de fungir como Tutor del(a) menor y/o adulto mayor, también deberá presentar documento que lo acredite como tal persona.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado 2022.
  - Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad y que indique la coincidencia del domicilio físico en el cual se le realiza el trámite de incorporación al Programa, (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
  - Constancia de institución pública o carta bajo protesta de decir verdad donde acredite pertenecer a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad.
  - En el caso de no contar con alguno o los requisitos de los incisos a), b), c), y d) se solventará únicamente con el requisito del inciso e).

### 6) Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.

### 7) Toda información y documentación será corroborada y verificada.

### DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser tratados con respeto y equidad.
- En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
  - Recibir la información acerca de los programas de desarrollo social que promueva la Secretaría y los municipios;
  - Recibir por parte de los oferentes de programas de desarrollo social un trato oportuno, respetuoso y con calidad;
  - Derogada;
  - Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; y
  - Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.
- En caso de que el posible beneficiario no haya sido encontrado en su domicilio puede acercarse a alguno de los responsables del programa en campo.

### DISPOSICIONES GENERALES

- Se validará domiciliarmente la información proporcionada por los solicitantes.
- Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa “CALZADO ESCOLAR NEZA” y la disponibilidad de los recursos.
- La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- Las solicitudes o incidencias no previstas en las presentes Reglas de Operación, incluidas las quejas y denuncias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos relativos y aplicables.

### ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo mediante visita domiciliaria, de manera paulatina **durante los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE.**

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2022 DEL PROGRAMA “CALZADO ESCOLAR NEZA”



**PROGRAMAS SOCIALES**

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

Por amor a Neza



@adolfocerqueda  
@gobiernodeneza

neza.gob.mx